

Gomis Medina, Francisco (D. N. I. 214.709).
 González Díaz, Venerando (D. N. I. 41.907.284).
 González Pérez, Claudio (D. N. I. 7.742.641).
 Guzmán Chozas, Matías (D. N. I. 28.342.915).
 Hernández Córdoba, Manuel (D. N. I. 22.412.871).
 Hernandis Martínez, Vicente (D. N. I. 22.466.012).
 Iturriaga Martínez, Hortensia (D. N. I. 15.007.885).
 Jiménez Ruedas, Manuel (D. N. I. 26.417.470).
 López Cancio, José Antonio (D. N. I. 42.625.586).
 López Fernández, Juan Miguel (D. N. I. 5.069.047).
 López-Rivadulla Lamas, Manuel (D. N. I. 38.799.750).
 Luque de Castro, María Dolores (D. N. I. 75.610.029).
 Martínez Vidal, José Luis (D. N. I. 24.058.948).
 Medina Escriche, Julio (D. N. I. 18.837.848).
 Méndez Domenech, Eduardo (D. N. I. 33.118.209).
 Muñoz Leyva, Juan Antonio (D. N. I. 31.303.086).
 Pacheco Hervás, José Angel (D. N. I. 27.697).
 Peral Fernández, José Luis (D. N. I. 348.876).
 Pinilla Macías, José María (D. N. I. 8.667.970).
 Polo Díez, Luis María (D. N. I. 7.742.748).
 Sánchez Monge, José Miguel (D. N. I. 12.162.577).
 Sánchez Pérez, Ambrosio (D. N. I. 7.757.954).
 Santiago Pérez, José María (D. N. I. 12.167.956).
 Sanz Medel, Alfredo (D. N. I. 72.861.107).
 Tuñón Blanco, Paulino (D. N. I. 10.754.135).
 Utrilla Sánchez, María del Pilar (D. N. I. 2.827.544).
 Verdejo Morales, César (D. N. I. 12.182.196).
 Zunzunegui Pérez, Margarita (D. N. I. 35.928.274).

Excluidos

Belarde Piedrafita, Miguel Angel (D. N. I. 18.157.118).—No justifica abono de derechos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

26312 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio del Departamento, convocado por Orden de 12 de mayo de 1976, por la que se fija el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.*

Este Tribunal ha acordado citar en primer llamamiento para el día 31 de enero próximo, a las dieciséis horas, a los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio del Ministerio de Industria, que figuran en la relación de admitidos, a que se refieren la Orden de 27 de agosto de 1976 y la resolución de la Subsecretaría del Departamento de 28 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre de 1976 y 12 de noviembre de 1976, respectivamente), para realizar el primer ejercicio del concurso-oposición convocado por Orden de 12 de mayo de 1976.

El local en que se celebrará dicho ejercicio será el de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, sita en la calle José Gutiérrez Abascal, número 2.

Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

El sorteo para el orden de actuación de los opositores, al cual se refieren las bases de la convocatoria, tendrá lugar el día 10 de enero, a las nueve treinta horas, en el local del Consejo

Relación de alumnos

- | | | |
|--|---|--|
| 1. Martorell Guaita, doña Lidia. | 17. Cano Mier, don José María. | 32. Brito Brito, don Pedro José. |
| 2. Sanz de la Rica de Miguel, don José Javier. | 18. Rallo Arquilaga, don Ricardo. | 33. García Castro, don Alejandro. |
| 3. Quijano Navarro, don Miguel. | 19. Mateos Reyes, don Fernando. | 34. Anadón Ruiz de la Fuente, don Pedro. |
| 4. García Gómez, don Fabián. | 20. Méndez Navacerrada, don Jesús Mario. | 35. Díaz Rivero, don Ricardo Manuel. |
| 5. Gil Díez, don José María. | 21. Muñoz Rodríguez, doña María Dolores. | 36. Carbayeda Sánchez, don José Antonio. |
| 6. Calleja Guerra, don Luis Andrés. | 22. Alarcón Gil, don Juan Antonio. | 37. Nomdedeu Alberó, don Agustín. |
| 7. Gracia Arias, don Miguel. | 23. Boissier López, don Juan Antonio. | 38. García Poveda, don Pedro Javier. |
| 8. Cabañero Moreno, doña Ana María. | 24. Castrillo García, don Felicísimo. | 39. Aguirre Redondo, don Luis Javier. |
| 9. Lorenzo Quirós, don Víctor Manuel. | 25. Jurado Chacón, don José Ramón. | 40. Rodríguez Ramos, don Manuel. |
| 10. Martí Gómez, don Luis. | 26. Serrano Laliga, don Juan. | 41. Arroyo Rodríguez, don J. Antonio. |
| 11. Mari Solera, don Emilio. | 27. Ocerin Etcheto, doña Amaya Cira. | 42. Linares Torrebejano, don Juan Esteban. |
| 12. Cabrera Santana, don Rodrigo. | 28. Sanz Fernández de Córdoba, don Mariano. | 43. Perdiguero Sánchez, don Manuel. |
| 13. Ramos Díaz-Ufano, don Angel. | 29. Nebot Rico, don Amadeo Jorge. | 44. Díez Iturrioz, don Manuel Agustín. |
| 14. Santisteban Abad, don Manuel Pablo. | 30. Anadón Gacitua, don Francisco. | 45. Pérez Serrano, don Antonio. |
| 15. Pereda Hernández, don José Angel. | 31. Sarralde Gil, don Miguel Angel. | |
| 16. Martínez Fernández, don Miguel Angel. | | |

Los alumnos efectuarán su presentación en el Centro de Adiestramiento de la Subsecretaría de Aviación Civil de Barajas (Madrid), para dar comienzo el curso, el día 1 de marzo de 1977, a las nueve horas.

Superior del Ministerio de Industria, calle de Goya, número 8, de esta capital.

En segundo llamamiento, el citado primer ejercicio se celebrará el día 3 de febrero de 1976, a las dieciséis horas, en el mismo local de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.

Para poder acogerse a este segundo llamamiento, los opositores deberán someter al Tribunal del concurso-oposición, antes de las doce horas del día 3 del repetido mes de febrero, en la calle Velázquez, número 47, piso tercero, en que se ubica la Secretaría del Tribunal, los justificantes de las causas de fuerza mayor que les hubieran impedido acudir a la práctica del ejercicio en su primer llamamiento.

Madrid, 20 de diciembre de 1976.—El Presidente del Tribunal, Rafael Orbe Cano.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

26313 *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se declara desierto el concurso convocado para cubrir plazas de Ingenieros Superiores y Técnicos de grado medio de la plantilla del INIA.*

Ilmo. Sr.: Habiendo transcurrido el plazo establecido para presentar solicitudes al concurso para cubrir nueve plazas de Ingenieros superiores y siete plazas de Técnicos de grado medio en el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, convocado por Resolución de esta Subsecretaría de fecha 31 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre), y no habiéndose presentado ninguna solicitud, se declara desierto, pudiendo convocarse dichas plazas por el INIA.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de octubre de 1976.—El Subsecretario, Jaime Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal (Ministerio).

MINISTERIO DEL AIRE

26314 *ORDEN de 19 de noviembre de 1976 por la que se publica relación nominal de alumnos admitidos al curso de ingreso en el Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea.*

De acuerdo con la Orden ministerial número 1645/76, de 17 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 148, de 21 de junio, y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 78, de 24 de junio) por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir 60 plazas de ingreso en el Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 5.º y 6.º de la misma, son nombrados alumnos de la 17.ª Promoción para ingreso en este Cuerpo, los aspirantes seleccionados que se relacionan a continuación:

La presentación de los documentos mencionados en el artículo 7.º de la convocatoria, deberán ser entregados o remitidos, dentro del plazo señalado, a la Jefatura de Instrucción de la Subsecretaría de Aviación Civil, sin cuyo requisito

to el alumno perderá todos los derechos como tal, que concede esta convocatoria.

Madrid, 19 de noviembre de 1976.

FRANCO IRIBARNEGARAY

26315 *ORDEN de 1 de diciembre de 1976 por la que se anuncia la ampliación del concurso-oposición restringido para cubrir 45 plazas del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas.*

De acuerdo con lo prevenido en la Disposición Transitoria de la Ley 24/1974, de 24 de julio, se publicó por Orden ministerial de 11 de junio de 1975, la convocatoria para cubrir 347 plazas del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas.

Como quiera que en dicha convocatoria y al publicarse la relación de admitidos no se tuvo en cuenta a un número de Operadores que reunían las condiciones de la convocatoria, en cuanto habían adquirido la calificación como tales en el año 1972, llevaban más de cinco años desempeñando las mismas funciones y eran retribuidos como Operadores, se hace preciso, ateniéndose a la realidad de los hechos y a la circunstancia de que dicho personal puede desempeñar con eficacia las funciones del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, ampliar el concurso-oposición restringido de acuerdo con los artículos siguientes:

Artículo 1.º Podrán participar en este concurso-oposición los Operadores de Telecomunicaciones Aeronáuticas que estuviesen prestando funciones en la fecha de entrada en vigor de la citada Ley y reúnan alguna de las condiciones siguientes:

a) Uno. Tener antigüedad de diez años de servicios.

Dos. Tener menos de sesenta años de edad y una antigüedad mínima de cinco años de servicios en la función de Operadores aunque hubieran sido nombrados como tales con posterioridad.

Tres. Tener menos de sesenta años de edad y estar en posesión, como mínimo, del título de Bachiller Superior.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida al solicitante el desempeño de las correspondientes funciones.

Artículo 2.º Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la oposición, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, que reúnen alguna de las condiciones especificadas en el apartado a) del artículo 1.º y acompañen a las mismas, que serán dirigidas al excelentísimo señor Ministro del Aire (Subsecretaría de Aviación Civil, Jefatura de Instrucción), con arreglo al modelo que se inserta en la presente Orden, anexo número 1, dos fotografías del interesado, recientes y tipo documento nacional de identidad, hechas de frente y descubiertas y consignando al respaldo de las mismas el nombre y apellidos del interesado, y:

Certificado del Jefe de quien dependa que acredite estar comprendido en el artículo 1.º, apartado a) Uno o Dos, o

Certificado o fotocopia del título de Bachiller Superior en el caso de encontrarse comprendido en el apartado a) Tres, del citado artículo 1.º

Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que impida al solicitante el desempeño de las correspondientes funciones.

Las instancias serán cursadas por conducto de los Jefes de quien dependan los solicitantes, debiendo acompañar a las mismas informe personal sobre las cualidades del aspirante. El plazo de presentación de estas instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes abonarán 500 pesetas en efectivo, en concepto de derechos de examen. Esta cantidad será entregada en mano o remitida por giro postal o telegráfico a la Jefatura de Instrucción de la Subsecretaría de Aviación Civil, Ministerio del Aire, calle Romero Robledo, 8, Madrid-8; debiendo indicar en la instancia fecha, número del giro y lugar de la imposición, figurando los aspirantes como remitentes y haciendo constar en el taloncillo que forma parte de la libranza del giro, la siguiente indicación: «Derechos examen Cuerpo Técnico Telecomunicaciones Aeronáuticas».

Por la Jefatura de Instrucción de la Subsecretaría de Aviación Civil, se facilitará el oportuno recibo de la cantidad entregada en mano por los derechos de examen, sirviendo el mismo como justificante de la documentación recibida.

Relación de admitidos y excluidos

Artículo 3.º La relación provisional de admitidos y excluidos será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire», concediéndose un periodo de reclamaciones por un plazo de quince días.

Terminado este plazo, se publicará en dichos «Boletines», relación definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, indicando lugar día y hora de la presentación para el desarrollo de las pruebas que se disponen en el artículo 5.º. Asimismo, se publicará la composición del tribunal examinador y el orden de actuación de los opositores.

Artículo 4.º Los aspirantes admitidos realizarán el viaje de incorporación para efectuar las pruebas mencionadas en el artículo 5.º, así como el viaje de regreso una vez finalizadas, por cuenta del Estado, a cuyo fin serán pasaportados por la autoridad correspondiente.

Pruebas del concurso-oposición

Artículo 5.º Los aspirantes admitidos serán seleccionados mediante la superación de las siguientes pruebas:

1.ª Prueba cultural (puntuable, no eliminatoria).—Versará sobre las siguientes materias en el nivel correspondiente a Bachiller Superior en los apartados a), b) y c).

- a) Lengua española: ejercicio de redacción.
- b) Geografía universal: conocimientos generales.
- c) Física y Matemáticas: cuestiones y resolución de problemas.
- d) Idioma inglés: traducción directa e inversa (con diccionario).

2.ª Prueba teórica y práctica sobre temas de Telecomunicaciones Aeronáuticas (puntuable y eliminatoria).—Anexo 10 de la OAC».

La calificación final se obtendrá sumando la puntuación alcanzada en cada materia, afectada de los siguientes coeficientes:

Lengua Española	Uno
Geografía Universal	Uno
Física y Matemáticas	Uno
Inglés	Uno

Prueba sobre temas de Telecomunicaciones Aeronáuticas. Tres y dividiendo dicha suma por la de los coeficientes.

Las plazas convocadas se cubrirán por orden de puntuación obtenida en las pruebas anteriores. En caso de empate en la calificación final, tendrá preferencia el de mayor edad.

Caso de no lograr seleccionar un número de opositores con los conocimientos mínimos indispensables igual número de plazas convocadas, quedarán plazas sin cubrir.

Artículo 6.º La relación de aspirantes aprobados como consecuencia de lo expuesto en el artículo 5.º, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire», concediéndose un plazo de treinta días para que remitan a la Jefatura de Instrucción de la Subsecretaría de Aviación Civil, los siguientes documentos:

- a) Certificación literal del acta de nacimiento.
- b) Certificado del Registro de Penados y Rebeldes, de no haber sufrido condena ni estar declarado en rebeldía.
- c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Quiénes no presenten estos documentos en el plazo señalado, perderán todos los derechos adquiridos y no serán nombrados funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas.

Artículo 7.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo 6.º, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire», la relación definitiva y su nombramiento como funcionarios de dicho Cuerpo, siendo escalafonados a continuación del último de los ingresados como consecuencia de la convocatoria publicada por Orden ministerial 1542/1975 y con arreglo a la puntuación obtenida en el concurso-oposición.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.

FRANCO IRIBARNEGARAY